

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13415.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7416-M-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la donación de las obras, efectuada por el Ministerio de Cultura, a través del Programa de Adquisiciones de Obras de Arte Igualdad Cultural, tituladas:

"Variaciones sobre rejilla", Cerámica esmaltada, 140 x 170 cm, 2012 - Gabriel Baggio.

"Paisaje", acuarela sobre papel, 27,5 x 38 cm, 1993 - Fermín Eguía.

"American Life. Lo que el viento se llevó", Transcripción fotográfica en alambres de púas sobre bastidor, 150 x 150 cm, 2011 - Marcos Figueroa.

"Cine Metro", Fotografía 47 x 70 cm, 2004 - Alberto Goldenstein.

"Atardecer perceptista", Oleo sobre cobre, 50 x 80 cm, 2012 - Max Gómez Canle.

"Las raíces son femeninas" (4/5)", Perforado en aluminio, 95 x 40 x 7,5 cm, 2001 - Marie Orensanz.

"Entre el desastre y la Esperanza", Fotografía (impresión a chorro de tinta sobre lona vinílica) y video, 215 x 480 cm, 2012 - RES (Raúl Stolkiner).

"Fábrica sobre el Riachuelo", carbonilla sobre tela 90 x 144 cm, 2007 - Félix Eleazar Rodríguez.

"Lo sublime banal", Video, Duración 11 min, 2004 - Graciela Taquini.

"Tucumano", Acrílico sobre tela. Germán Wendel.-

Que las obras donadas resultan de invalorable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

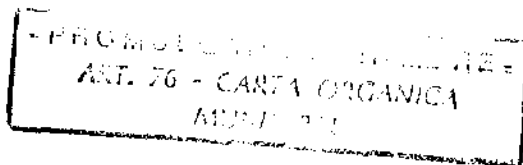
Que tal donación permite y garantiza el acceso a todos los habitantes a la obra de otro reconocido artista argentino.-

Que mediante la Nota N° 197/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la aceptación de la donación efectuada.-

Que el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°003/2016, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2016, el día 10 de marzo y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 004/2016, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de las obras, efectuadas por el Ministerio de Cultura, a través del Programa de Adquisiciones de Obras de Arte Igualdad Cultural, tituladas:

"Variaciones sobre rejilla", Cerámica esmaltada, 140 x 170 cm, 2012 - Gabriel BAGGIO.

"Paisaje", acuarela sobre papel, 27,5 x 38 cm, 1993 - Fermín Eguía.

"American Life. Lo que el viento se llevó", Transcripción fotográfica en alambres de púas sobre bastidor, 150 x 150 cm, 2011 - Marcos Figueroa.

"Cine Metro", Fotografía 47 x 70 cm, 2004 - Alberto Goldenstein.

"Atardecer perceptista", Oleo sobre cobre, 50 x 80 cm, 2012 - Max Gómez Canle.

"Las raíces son femeninas" (4/5)", Perforado en aluminio, 95 x 40 x 7,5 cm, 2001 - Marie Orensanz.

"Entre el desastre y la Esperanza", Fotografía (impresión a chorro de tinta sobre lona vinílica) y video, 215 x 480 cm, 2012 - RES (Raúl Stolkiner).

"Fábrica sobre el Riachuelo", carbonilla sobre tela 90 x 144 cm, 2007 - Félix Eleazar Rodríguez.

"Lo sublime banal", Video, Duración 11 min, 2004 - Graciela Taquini.-

"Tucumano", Acrílico sobre tela. Germán Wendel.

**ARTÍCULO 2º):** Las obras citadas en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-7416-M-2015).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2075  
Fecha 22 / 04 / 2016

Ordenanza Municipal N° 13415 1200  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-7416-M-15